



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

Armenia Quindío, junio de 2023

ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

Proceso de Selección: Contratación Directa

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL PERSONAL DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN, APOYANDO EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LOS PVD, ASÍ COMO FACILITAR EL ACCESO A LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

El municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de que trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

- Análisis del Mercado.
- Análisis de la Demanda.
- Análisis de la Oferta.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Aspectos Generales:

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
----------	---------	-------



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111700 Servicios de contratación de personal
--	---	---

La Constitución Política de Colombia de 1.991, establece en su artículo 2: *Colombia es un Estado social de derecho* (...), significando que el Estado colombiano está sometido a la Ley, es decir al principio de legalidad. La existencia de esta regla o principio, nos lleva a afirmar que el Estado colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe tener limite en las normas jurídicas, y la aplicación del Principio de Legalidad por la Administración nos lleva a aseverar que tanto ella como sus funcionarios se someten a la Constitución y las Leyes vigentes.

Por ello la Administración pública (en este caso el Municipio de Armenia Quindío), al momento de realizar el ejercicio de las funciones que le corresponden para el beneficio del interés general y así cumplir con los fines del Estado y los principios de la función administrativa, previstos en la Constitución Política en sus artículos 2 y 209, debe tener como objetivo fundamental, salvaguardar la juridicidad de sus decisiones, ejecutar las funciones con eficacia, eficiencia, celeridad y cortesía, reconociendo que los destinatarios finales de las actuaciones de la administración, son las personas a cuyo servicio debe estar el Estado, para materializar sus derechos y garantías, situación a la que no puede ser ajeno el Municipio de Armenia Quindío, con sus respectivas Direcciones y dependencias.

Es por ello, que existiendo la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las funciones propias de La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los programas y proyectos que hacen parte integrante del proyecto Social y Comunitario. Un compromiso Cuyabro, y habiéndose destinado los recursos y verificado que no existe el personal de planta suficiente para cubrir las obligaciones propias del objeto contractual, se procederá a contratar una persona que haya cursado y aprobado los estudios correspondientes a programa técnico en administración de empresas computarizadas y que además cuente con experiencia general de seis (06) meses o más.

En estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de cargos del Municipio de Armenia, no cuenta con los servicios de apoyo suficientes, de acuerdo a la certificación entregada por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional DAFI, se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar servicios de apoyo a la gestión de conformidad como lo menciona el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

Así mismo, el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, se ha convertido en el país en una herramienta fundamental frente a la situación de desempleo que, en el caso particular del Municipio de Armenia, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo, y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y del subempleo. En este panorama, es el estado, a través de sus entidades territoriales, y entes descentralizados, el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas, bien sea a través de los empleos de la planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

1.2. Aspectos Económicos:

Principales indicadores del mercado laboral abril de 2023



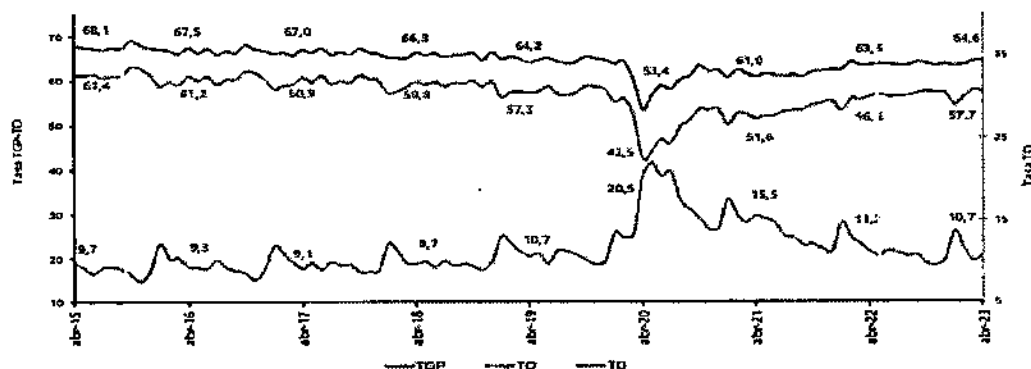
Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Despacho

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Abril (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquia y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

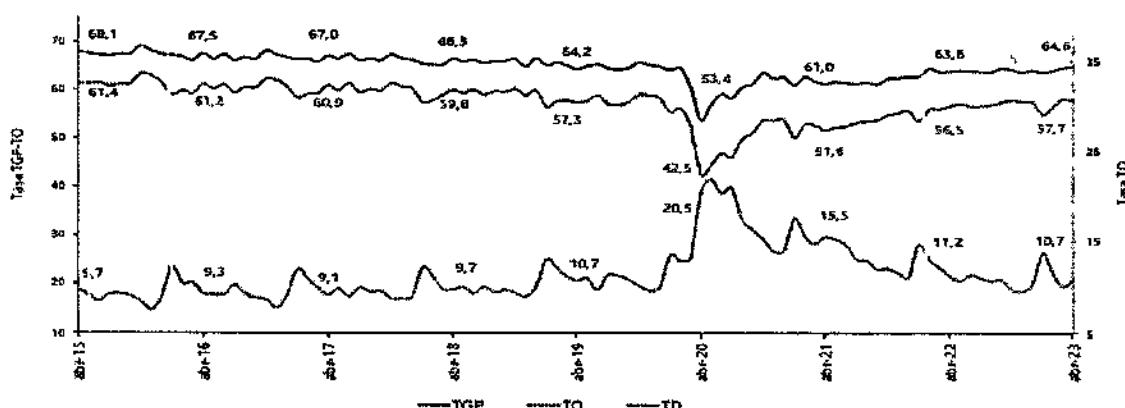
Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Abril (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

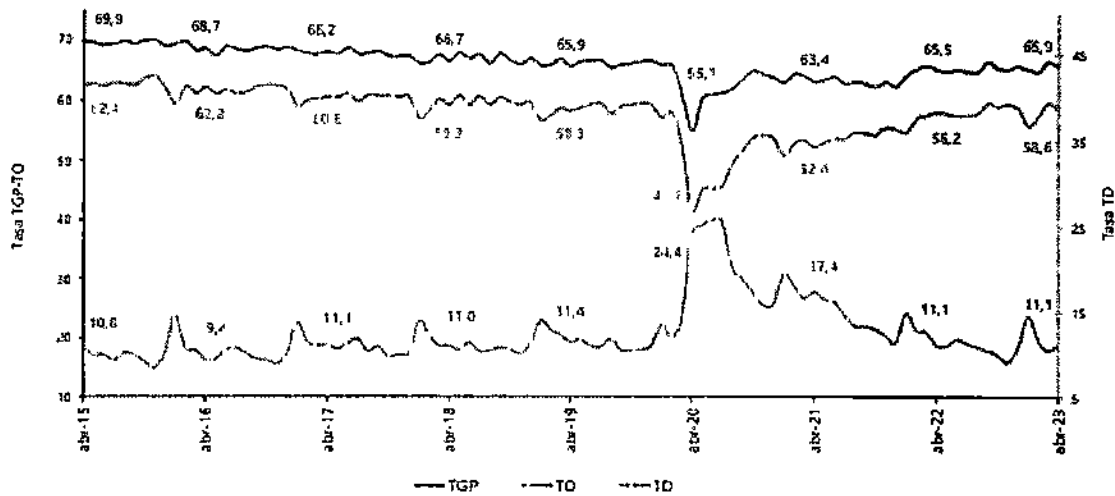
En abril de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación fue 58,6%. En abril de 2022, estas tasas fueron 11,1%, 65,5% 58,2%, respectivamente.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Despacho

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

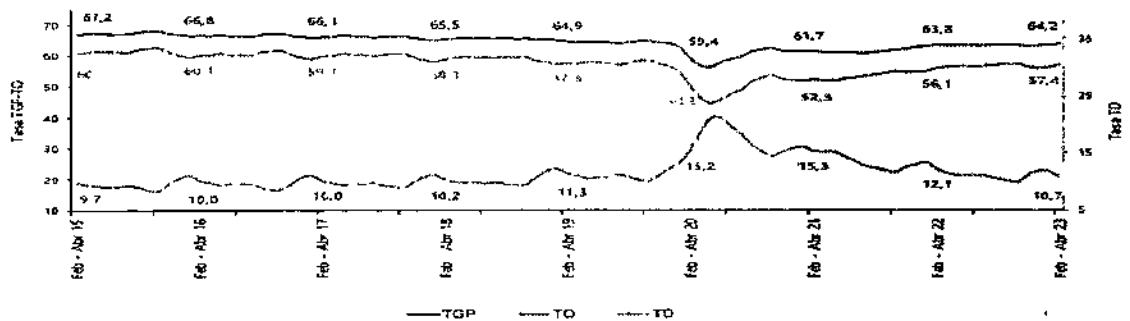
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil febrero - abril de 2023 fue 10,7%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (56,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero - abril (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

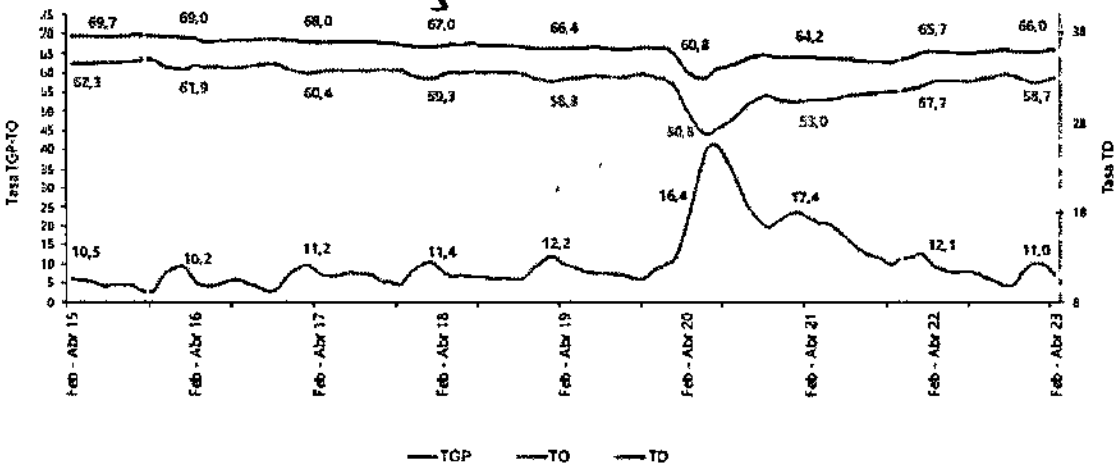
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de



ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Abril (2022 - 2023)

Rama de actividad	Abril 2022	Total	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	22.742	100%	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.392	2.545	11,2	153	0,7
Industrias manufactureras	2.392	2.545	11,2	153	0,7
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	279	304	1,3	25	0,1
Actividades financieras y de seguros	42	42	0,2	0	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	506	500	2,2	-6	-0,0
Transporte y almacenamiento	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En abril de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional
Abril (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Abril 2022	Abril 2023	% 2023		
Población ocupada	21.957	22.742	100	785	
Trabajador por cuenta propia	9.185	9.590	42,2	405	1,8
Obrero, empleado particular	9.496	9.723	42,8	227	1,0
Patrón p. empleador	629	688	3,0	59	0,3
Obrero, empleado del gobierno	903	959	4,2	56	0,3
Jornalero o Peón	631	672	3,0	41	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	472	498	2,2	26	0,1
Empleado doméstico	635	605	2,7	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

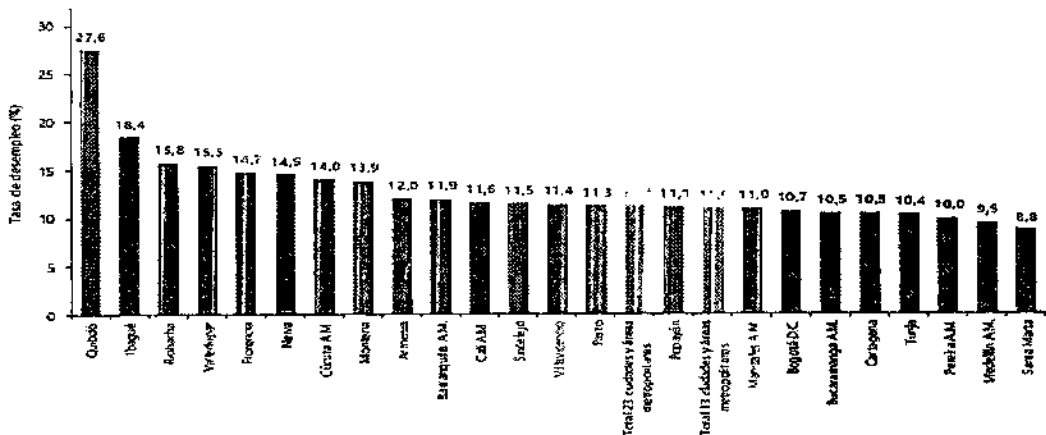
p.p.: Puntos porcentuales

Nota: Poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil febrero – abril 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (27,6%), Ibagué (18,4%) y Riohacha (15,8%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,8%), Medellín A.M. (9,5%), y Pereira A.M. (10,0%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero- abril 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad
Total, nacional



Para abril de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 13.954 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,9%), y Estudiando (23,0%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral

Total nacional
Abril (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	13.954	100,0	-212	
Oficios del Hogar	7.965	7.799	55,9	-166	-1,2
Estudiando	3.329	3.206	23,0	-123	-0,9
Otros	2.873	2.950	21,1	77	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2023

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022

Clasificación CPU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2		11,2		0,1		0,9	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-2,3		-2,9		0,0		0,3	
H	División 54	Restaurantes, catering y bares	17,3		16,1		0,7		0,5	
I	División 58	Actividades de edición	23,6		21,6		-2,7		2,7	
I	División 59, excepto Clase 59.0	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5		43,8		30,3		-0,6	
I	División 60 y Clase 60.1	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,1		11,4		0,0		-1,2	
I	División 61	Telecomunicaciones	-1,3		-0,5		-0,3		-0,5	
I	División 62, División 63, excepto Clase 63.0	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6		15,7		0,0		-0,2	
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2		23,8		0,7		0,9	
M	Divisiones 71, 72, 73 y 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4		-8,7		0,2		0,0	
M	División 75	Publicidad	8,9		8,5		0,1		0,3	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 81.0	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2		8,0		0,2		0,0	
N	Clase 82.0	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4		13,4		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 82.0	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4		6,9		-0,4		0,0	
P	Grupo 83	Educación superior privada	10,7		10,2		0,0		0,5	
Q	Clase 86.0	Salud humana privada con internación	17,0		16,7		0,2		0,0	
Q	División 86 excepto Clase 86.0	Salud humana privada sin internación	15,7		16,5		0,4		-1,2	
S	Divisiones 80, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6		14,8		1,8		-0,1	

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 12	Actividades de transporte y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	..
H	División 13	Correos y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	..
I	División 16	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	..
I	División 18	Actividades de edición	4,8	-2,1	-2,7	0,2	..
I	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	7,4	1,6	1,0	..
J	División 67	Telecomunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	..
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,1	-0,5	-0,5	..
Sección L, División 68							
LN	Sección M	Actividades de alquiler de maquinaria y equipo	2,2	7,3	0,1	0,3	..
Divisiones 7710, 7725 y 7730							
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	1,7	1,9	-0,3	..
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	..
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad o investigación privada, servicios a edificios	1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	6,4	-5,2	-1,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	6,3	0,4	5,0	-0,1	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,0	1,6	2,3	-0,2	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	..

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

Tabla B. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022

Clasificación CNI Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias ^a	Personal	Tiempo parcial	Moras ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H 2.1	División 52	Alimentación y bebidas	16,2	14,7	1,6	--
H 2.2	División 53	Complementarios al transporte	13,4	7,6	5,8	--
H 2.3	División 56	Comer y servicios de mensajería	11,6	11,9	-0,3	--
I 2.1	División 58	Restaurantes, catering y bares	12,1	11,7	0,3	--
J 2.1	División 59, excepto Clase 5920	Actividades de edición	6,2	5,8	0,9	--
J 2.2	División 60 y Clase 6391	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,8	6,7	2,1	--
J 2.3	División 61	Agencias de noticias	18,1	16,8	1,2	--
J 2.4	División 62, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	18,1	18,0	0,1	--
L 2.1	Sección L, División 68	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,1	10,3	2,8	--
L 2.2	Sección H, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,2	10,4	4,7	--
M 2.1	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,1	8,0	5,1	--
M 2.2	Clase 7310	Publicidad	15,9	3,4	7,4	5,0
N 2.1	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privada, servicios a edificios	13,5	15,5	-2,0	--
N 2.2	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	0,6	5,6	--
P 2.1	Grupo 854	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	4,0	4,0	1,0
Q 2.1	Clase 8510	Educación superior privada	14,5	8,5	6,0	--
Q 2.2	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	9,7	-0,5	--
S 2.1	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Salud humana privada sin internación	16,6	11,1	5,5	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la Sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la Sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022

Sección	División	Clasificación CIRJ Rev. 4 A.C. Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,8	4,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,5	-4,8	12,6
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	21,0	5,6	10,1
J	División 59	Actividades de edición	6,8	-1,3	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,5	13,3	10,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	4,2	9,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	-7,3	12,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391 Sección L División 68	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,7	5,1	17,5
IN	Sección N: Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,9	2,8	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72 Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	4,5	14,7
M	Clase 7310	Publicidad	9,7	5,1	13,1
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,8	0,4	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,0	0,4	13,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	4,0	9,0
P	Grupo B54	Educación superior privada	9,8	2,0	8,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,3	4,4	12,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,1	1,7	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,8	7,2	15,4

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2022.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Despacho

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2022 – abril 2023* / mayo 2021 – abril 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,2	6,7	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	0,8	8,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,6	9,1	10,4
J	División 58	Actividades de edición	12,8	-1,5	9,3
J	División 58, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,6	11,3	12,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión	8,3	4,5	8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-2,9	13,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 8391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	8,0	15,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,2	4,1	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,8	4,6	13,0
M	Clase 7310	Publicidad	19,6	7,3	11,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,2	3,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	4,0	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,8	6,0	8,0
P	Grupo 85	Educación superior privada	10,2	3,7	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,4	3,5	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	0,8	9,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,2	8,6	13,9

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En abril de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, once presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2019.

Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022pr - DANE PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Despacho

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen

Año total 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^a	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^a -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,6	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ^a	4,1	1,5	0,2
Construcción	0,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ^b	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	8,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ^c	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ^d	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ^e	27,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^a Provisional

^b Preliminar

^c Series actualizadas de volumen con año de referencia 2015

^d Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

^e Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

^f Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

^g Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

^h Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica - Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Despacho

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tasas de crecimiento en volumen

Año total 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^P / 2021 ^P	2022 ^P -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^P -IV / 2022 ^P -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	8,3	3,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional

^Ppreliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 6. Variación cuatrenal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023^P / marzo 2019

Clasificación CPU Rev. 4 A.C.				Variación (%) cuatrenal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total ^P	Salarios ²	
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	70,7	4,6	36,2	
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	50,8	-0,1	27,7	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	50,8	1,7	32,9	
J	División 58	Actividades de edición	-8,6	-26,4	20,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	60,5	-33,8	57,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	29,5	1,6	28,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	28,3	-3,8	36,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	77,1	28,5	59,6	
LN	Sección N, División 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	56,4	2,8	37,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	44,9	3,8	29,1	
M	Clase 7310	Publicidad	32,3	-4,6	38,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	36,9	-2,5	42,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	96,0	46,7	46,3	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	36,2	-5,3	28,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	14,7	-3,0	22,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	56,7	17,9	33,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	46,0	6,4	32,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	67,3	3,0	37,9	

Fuente: DANE -- EMS

^P cifra provisional

¹ Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

² Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

o **Salario Mínimo Mensual Vigente 2023.**

El decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 Fijó a partir del primero (1°) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos (\$1.160.000)

El decreto 2614 del 28 de diciembre de 2022 Fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2023) el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo legal Mensual Vigente, en la suma de Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis pesos M/Cte (\$140.606.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

El incremento del Salario Mínimo y auxilio de transporte para el 2023 fue de un 16% y 20%, respectivamente respecto al año 2022, es superior a la proyección anual de la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC para el año 2022, el Banco de la República la estimó en 12.3%

A través del paso del tiempo, el ejecutivo de nivel nacional, el legislativo y las entidades de control, le han asignado a los Departamentos y Municipios, una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con el fin de poder cumplir con esas actividades, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía de orden constitucional y legal.

Lo anterior dada la imposibilidad de atender las actividades con personal de planta; cuando los desarrollos de estas requieren dedicación y tiempo y existiendo personal de planta, no es suficiente, es así como gran parte de los presupuestos de las entidades públicas del orden territorial, especialmente los Departamentos y Municipios, ejecutan gran parte de su presupuesto a través de la suscripción de contratos a la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1.3. Aspectos Legales

En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* El contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015

Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios de apoyo a la gestión es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020 – 2023 “Armenia Pa’ Todos”.

En consecuencia, la contratación de técnicos, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria.

1.4. Aspectos Organizacionales

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, se habla entonces de una cultura organizacional, dada por los caracteres



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Despacho

del entorno compartidos; tecnología, hábitos y modos de conducta; cargos y funciones; roles; ritos, ceremonias y rutinas; redes de comunicación; sistema de valores, mitos y creencias.

En tanto recurso en sí misma, la cultura organizacional contiene elementos con aptitud para construir, transformar y generar condiciones organizacionales, hallándose entonces en el dominio de las capacidades existentes y por lo tanto en el de la auto organización del profesional idóneo. En el dominio de las capacidades están presentes también los 5 elementos de los otros dominios propios (de las relaciones, de los propósitos, entre otros) del funcionamiento de la organización. Lejos de ser un elemento frágil dentro de la organización (por aquello del movimiento y la síntesis de antagonismos), la cultura se constituye en uno de los elementos más difíciles de modificar, ya que se refuerza a sí misma a través de los criterios dominantes que instituye. Estos, a su vez, se apoyan en instituciones básicas del medio social y en las ideologías y valores que legitiman los mecanismos de poder. Como se especificará en el estudio previo, La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requieren satisfacer las necesidades planteadas, teniendo en cuenta el perfil, la formación académica y experiencia requerida del contratista, aspectos que, sumados a la celebración de contratos anteriores soportan el valor estimado del contrato.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dada la insuficiencia de personal de planta para cumplir con las obligaciones propias de la Dependencia, requiere la contratación de servicios de un técnico en áreas administrativas que cumpla con el objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el abogado y/o responsable de adelantar el proceso de contratación, mediante informe de verificación de idoneidad, el cual se hace teniendo como soportes los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica, la actualización de la hoja de vida en el SIGEP, certificaciones de experiencia laboral o contractual y demás documentos relacionados en la lista chequeo contratos prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código R-DJ-PJU-010 versión 009; en el cumplimiento de actividades asociadas al perfil y relacionadas con el objeto del contrato a celebrar; tal verificación permite concluir que el oferente cumple con las condiciones necesarias y requeridas por La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para cumplir las obligaciones del contrato.

Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL PERSONAL DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN, APOYANDO EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LOS PVO, ASÍ COMO FACILITAR EL ACCESO A LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso el plazo de ejecución no excederá la vigencia 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Armenia, Quindío.

FORMA DE PAGO: Diez millones de Pesos M/Cte (\$10.000.000), pagaderos mes vencido o fracción calendario de la siguiente manera: El municipio de Armenia realizará cinco (05) pagos, cada uno de manera mensual, por valor de dos millones de Pesos M/Cte (\$2.000.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago, queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

Igualmente, con referencia al Decreto No. 896 de 2023; Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional:

ARTÍCULO 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1° de enero del año 2023 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	21.497.207
PRIMERA	18.214.842
SEGUNDA	13.166.090
TERCERA	10.561.303
CUARTA	8.834.972
QUINTA	7.115.556
SEXTA	5.376.068

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá recibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o alcalde respectivo.

El Municipio de Armenia y otras entidades territoriales de la región han contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de contratación directa, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD			
ENCIA	2022	2022	2022
No. CONTRATO	TIC-20221133	TIC-20221122	TIC-20220667
LUGAR	Municipio de Armenia	Municipio de Armenia	Municipio de Armenia



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

CONTRATISTA	CORALYM SALCEDO GONZALEZ	JAVIER IVÁN ALZATE RIVEROS	JHON FREDY GONZALEZ PEDRIZA
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCION, APOYANDO A LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN EL SOPORTE Y OPERACION DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE LOS PVD, ASI COMO FACILITAR EL ACCESO, APROPIACION Y ADMINISTRACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR AL PERSONAL DE PLANTA DE LA SECRETARIA TIC, EN TODAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA MISMA Y SOPORTE TECNICO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA TIC, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO, SOPORTE, ADMINISTRACION Y OPERACION DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE LA ENTIDAD, AL IGUAL QUE EN LAS DEMAS ACTIVIDADES DE ORDEN TECNOLÓGICO A CARGO DE LA SECRETARIA TIC
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 13.200.000
PLAZO DE EJECUCION N	6 meses	6 meses	6 meses
VALOR MENSUAL	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.200.000
MEDIO MENSUAL		\$ 2.066.666	

Para realizar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta tres contratos con objetos contractuales similares. Se tomaron estos datos y cuales fueron consultados en las bases de datos de varias entidades públicas, de entes territoriales y departamentos análogos fuente "SIA Observa", así como a contrataciones anteriores realizadas, donde se promedió el valor mensual obteniendo un resultado de \$ 2.066.666

Una vez realizado este análisis, es válido concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, y de acuerdo a los estudios realizados, el costo de la contratación de este técnico puede ser de dos millones de pesos M/cte. (\$2.000.000) mensuales, estando acorde a los parámetros de contratación establecidos, siendo inferior al estudio de la demanda y estando por debajo del límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

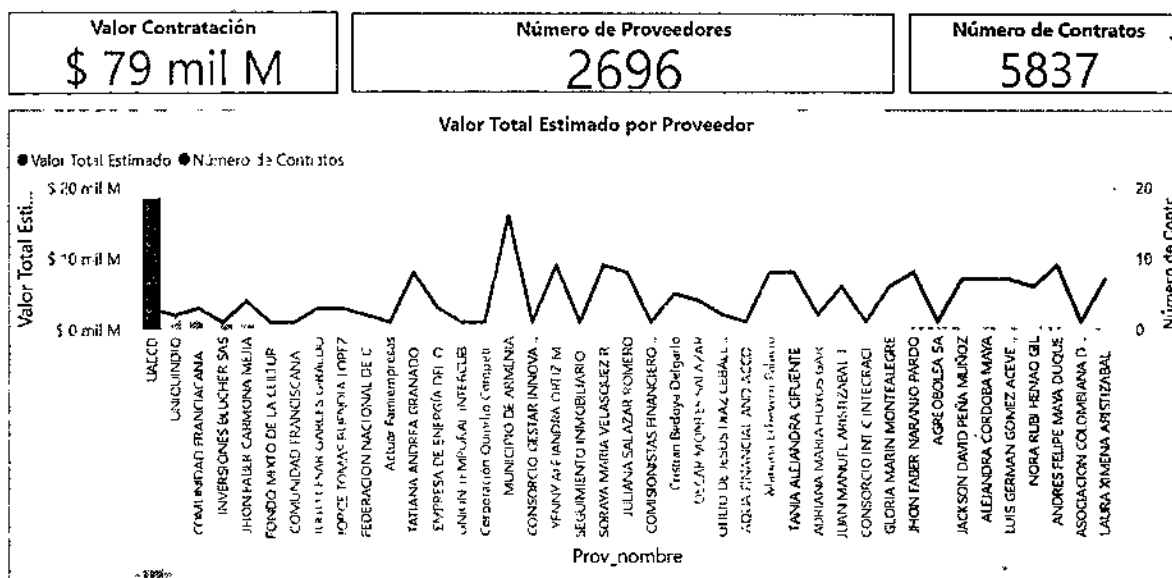
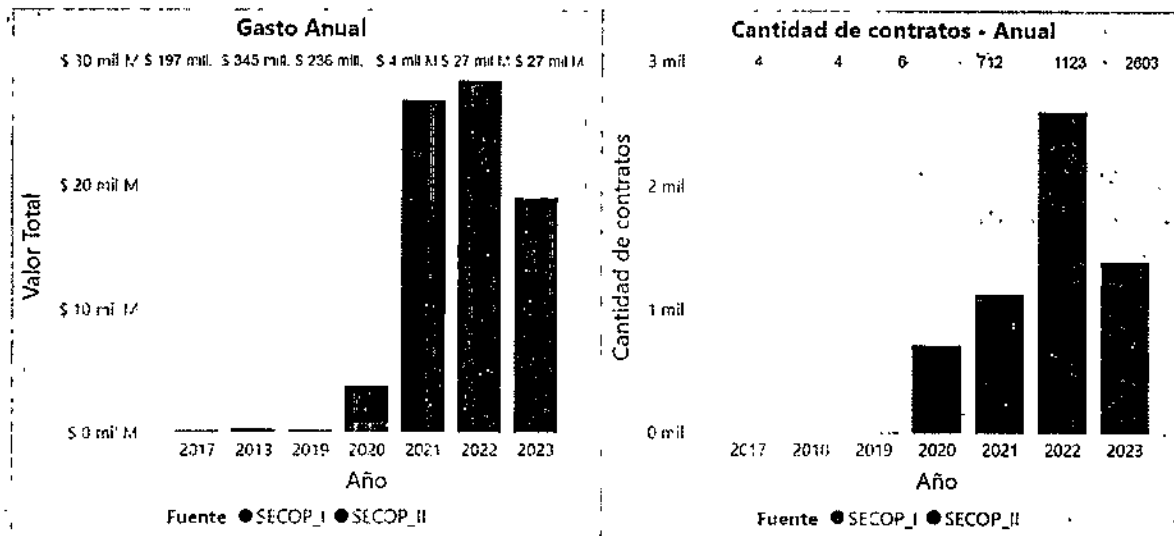
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

Año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
Análisis de la oferta códigos: 801117 (Segmento/familia/clase)
Departamento: Quindío
Plataformas: SECOP I, SECOP II
Nombre de Entidad: QUINDIO-ARMENIA-ALCALDIA



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Despacho



Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general¹.

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Como son los técnicos con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley y la atención que requiere toda la población del Municipio permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad como técnico prestando sus servicios al Municipio de Armenia percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando la economía.

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas tenga la formación técnica y la experiencia adecuada para realizar de la manera

¹<http://www.procuraduria.gov.co/>.
http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Despacho

indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

Para el caso de la presente contratación se requiere un técnico en administración de empresas computarizadas o afines, debido a que el contratista debe realizar actividades establecidas por la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones.

ANDRÉS DUQUE MEDINA

Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto y Elaboró: Hernán Calderón Flórez – Abogado contratista Secretaría TIC

Revisó: Julián Martínez – Abogado contratista Secretaría TIC